FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2026

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR-SAMC-004-2026 OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETESIENTOS UN PESOS M/CTE ($327.893.701,00).
PLAZO DE EJECUCION:	NUEVE (09) MESES.

En cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón, elabora el presente informe evaluativo con motivo del proceso de contratación de referencia, el 19 de marzo de 2026, se da inicio a la evaluación de cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por los oferentes al proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC-004-2026 OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

Que en la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC-004-2026,** referente a la cronología del proceso de contratación, el 19 de marzo de 2026, fecha dentro del cual se recepción (01) propuesta por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034 131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga.

1

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA

Luego de transcurrido el cierre del proceso de contratación la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC-004-2026,** se procede a realizar la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos.

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**	Documento debidamente diligenciado por el oferente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034 131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga.	X	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-004-2026 TRD. 102.04.07

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
2	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**	Adjunta Documento expedido por la Unidad Especial de Salud de Arauca donde consta que se encuentra en el Registro especial de prestadores de servicios de salud.	**X**	
2	**PODER**	No aplica	**N/A**	
3	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL**	Allega Decreto de creación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga.	**X**	
4	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**	El señor WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga R/L: de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO. Se encuentra debidamente facultado Para celebrar contratos sin limitación ni en razón de su naturaleza, ni en razón de su cuantía.	**X**	
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**	Presentación de la póliza número 475-47-994000077875 por valor asegurado de ($49.184.056,00) expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, vigencia desde 19/03/2026 HASTA 22/06/2026. Adjunta constancia de pago de la póliza. Póliza firmada por el tomador.	**X**	
6	**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**	El oferente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034 131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga. Allega certificado expedido de estar a paz y salvo con el pago de la seguridad social certificación emitida por el revisor fiscal, Contador	**X**	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-004-2026 TRD. 102.04.07

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
		Édison Eduardo Leal Villamizar, c 1.094.246.573 de Pamplona T.P. 170793-T.		
7	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**	Allega documento	**X**	
8	**INSCRIPCION EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**	N/A	**N/A**	
9	**FACTOR IDONEIDAD MORAL O CUMPLIMIENTO**	Aporta certificado	**X**	
10	**CÉDULA DE CIUDADANÍA**	Allega documento WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga en calidad de R/L: de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034131-8.	**X**	
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	El oferente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga, allega documento con fecha de expedición 11/03/2026 certificado ordinario N.º 292768912 Persona natural. documento con fecha de expedición 19/02/2026 certificado ordinario N.º 292768834 Persona jurídica	**X**	
12	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	El oferente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034 131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga, No presenta antecedentes allega certificado N.º 1098726848260311162450 persona natural, certificado N.º 900034131826031116241 3 persona jurídica. Expedidos el 11/03/2026	**X**	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-004-2026 TRD. 102.04.07

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
13	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**	El R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga, No presenta antecedentes judiciales, fecha de expedición 11/03/2026	X	
14	**CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL RNMC**	El R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga, No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir, fecha de expedición 11/03/2026, Registro interno de validación 136293971	X	
15	**REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS (REDAM)**	El R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga, anexa Redam de fecha 01/03/2026, no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. Código Verificación: U3QN85HJTE	X	
16	**CONSULTA DE DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018**	El R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga, adjunta certificado de fecha 11/03/2026, donde se observa que no registra inhabilidad.	X	
17	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	El oferente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034 131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga Allega documento	X	

INFORME DE EVALUACION
MPR-SAMC-004-2026 TRD. 102.04.07

ÍTEM	REVISIÓN DE PROPUESTA	OBSERVACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
18	**DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	El oferente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034 131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 allega documento.	**X**	
19	**LIBRETA MILITAR**	Adjunta libreta militar del representante legal del oferente.	**X**	
20	**PAZ Y SALVO MUNICIPAL**	Adjunta documento.	**X**	

CONCEPTO JURIDICO.

Finalizada la revisión jurídica de la propuesta presentada en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA No. MPR-SAMC-004-2026 OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**, resulta procedente concluir: Que el oferente N°1 El oferente EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO NIT. 900034131-8 R/L: WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO, identificado con cedula de ciudadanía número de 1.098.726.848 de Bucaramanga. Es declarada **HÁBIL**.

El siguiente informe de Evaluación se publicará por el termino de tres días hábiles, el cual es el termino de traslado para observaciones y/o subsanaciones.

DARIO ANTONIO MARTÍNEZ GARCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Dario Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR
MENOR CUANTÍA
MPR-SAMC-004-2026

OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

1. GENERALIDADES

ENTIDAD:	**ALCALDIA DE PUERTO RONDÓN**
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	**OFICINA ASESORA JURIDICA**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	**CDP02230001**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**$327.893.701,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**NUEVE (09) MESES**

En calidad de integrante del comité de evaluación, y teniendo en cuenta la cronología establecida para el proceso MPR-SAMC-004-2026, se realiza la verificación de la propuesta o tal como se establece el proyecto de pliegos y condiciones definitivos, en el numeral 2.14.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGNACIONAL.

CAPACIDAD FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1{,}11$
Índice de endeudamiento	$\leq 75\%$
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de Trabajo	=10% PO

Evaluacion Financiera	
Evaluacion financiero	TRD 102.05

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la presente evaluación se verificarán los anteriores indicadores relacionados con la información financiera presentada en el RUP presentados por el oferente:

Oferente: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO identificada con Nit: 900.493.258-2, Representada legalmente por **WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga.

Se realiza evaluación financiera con los estados financieros presentados en la propuesta con corte a 31 de diciembre del 2025 certificados por el revisor fiscal de dicha entidad.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO	**100%**	Fecha de Corte Información Financiera:	31/dic/25

Indicador	Valor concertado	DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Hábil /no Hábil
Índice de liquidez	≥ 1,11	4,55	**HABIL**
Índice de endeudamiento	≤ 75%	12,93%	**HABIL**
Razón de cobertura de intereses	≥ 0	INDETERMINADA	**HÁBIL**
Capital de Trabajo	=10% PO	$33.730.377.767,00	**HÁBIL**

Evaluacion Financiera
Evaluacion financiero | TRD 102.05

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0	0,05	**HÁBIL**
Rentabilidad del activo	≥ 0	0,04	**HÁBIL**

Revisadas las condiciones de capacidad financiera y organizacional, del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR-SAMC-004-2026**, tomando como base las cifras contenidas en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025; teniendo en cuenta los aspectos financieros se establece en la gráfica su condición de ser hábil, luego de la verificación y analices realizado.

a. El proponente aporta la documentación requerida.
b. Cumple con todos los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos.

Por lo anteriormente expuesto se puede establecer que: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO** identificada con Nit: 900.493.258-2, Representada legalmente por **WILDER HERNANDO ORTIZ BUENO** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga. S**e habilita** para continuar con el proceso **teniendo en cuenta que el** proponente aportó la documentación requerida, y **cumple** con todos los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos

Queda a disposición de interesados, el presente informe de evaluación, para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Para constancia se firma en Puerto Rondón a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno
Aspectos Financieros

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 102.04.03

FECHA DE EMISIÓN: 19/03/2026

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC - 004 - 2026
OBJETO: "DESARROLLO DE ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2026 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON - DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

1. GENERALIDADES

ENTIDAD:	ALCALDIA DE PUERTO RONDÓN
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE:	OFICINA ASESORA JURÍDICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº:	CDP02230001
VALOR:	TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETESIENTOS UN PESOS M/CTE ($327.893.701.00)
PLAZO:	NUEVE (09) MESES.

Dentro de la oportunidad establecida en la cronología del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MPR- SAMC - 004 - 2026** la secretaria de Desarrollo Económico y Social del municipio de Puerto Rondón, secretaria. Julyssa Riveros Hernandez, en calidad de integrante del comité evaluador, procede a realizar la verificación de las propuestas en el marco de la selección de oferentes al proceso ya mencionado.

En el contexto anterior, el 19 de marzo de 2026, se realizó el cierre del proceso y apertura de las propuestas presentadas, donde se presentó un único oferente:

- **OFERENTE No. 1: E.S. E MORENO Y CLAVIJO NIT. 900.034.131-8 R/L WILDER HERNANDO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga.**

EVALUACION HABILITANTE:

Se evaluarán los contratos presentados por el oferente, En caso de requerirse para complementar la información de la experiencia el oferente deberá aportar los documentos que permitan verificar las exigencias del presente pliego de condiciones. El oferente deberá referir en el ANEXO 2ª.

Los contratos según se requieran podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con entidades públicas podrán acreditarse mediante acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato, fecha de liquidación y su valor.

- Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado; el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante, factura cambiaria

y comprobante de pago, donde sea posible verificar, tipología contractual, objeto, valor fecha de suscripción, fecha de terminación y fecha de pago.

- Si al comparar la información presentada en el Anexo No. 2A (Experiencia especifica del Proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la **EXPERIENCIA ESPECIFICA**, lo siguiente:

Para la presente convocatoria se exigirán **TRES (03)** contratos donde se haya realizado y garantizado apoyo, fortalecimiento, prestación de servicios de salud en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, debidamente liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido en el presente proceso, expresado en salarios mínimos (SMLMV).

En ningún caso los contratos relacionados en el anexo 2 para acreditar la Experiencia General podrán hacer parte de los contratos relacionados como experiencia especifica. Anexo 2ª

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión temporal, el integrante informara únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. (En caso de personas naturales o jurídicas que hayan adelantado contratos en conjunto y formen parte de un mismo porcentaje para la presente convocatoria, solo se tomara el valor correspondiente a la fracción que representaba en dicha convocatoria).

EXPERIENCIA ESPECIFICA

2

OFERENTE PRESENTA :

numero de contrato	consecutivo rup	objeto	plazo de ejecucion	fecha de inicio	fecha de terminacion	valor total del contrato	valor facturado en smmlv	Concepto
166-2021	N/A	"FORTALECIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD BUCAL, VISUAL Y AUDITIVA EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."	9 meses	31/03//2021	30/11/2021	$55.929.000,00	61,56	Cumple
001-2023	N/A	"DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE FORTUL."	6 meses	10/05/2023	10/05/2023	$270.178.319,00	232,91	Cumple
056-2024	N/A	"IMPLEMENTACION						

	DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD EN EL MUNICIPIO DE FORTUL."	6 meses	5/04/2024	5/10/2024	$269.737.372,00	189,48	Cumple

EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 2)

Los contratos según se requiera, podrán ser acreditados con alguno de los siguientes documentos:

- Los contratos suscritos con **entidades públicas** podrán acreditarse mediante copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación expedida por la ENTIDAD contratante, en la cual sea posible verificar: tipología, el objeto, valor, plazo, fecha de inicio, terminación del contrato, fecha de liquidación y valor.

- Los contratos suscritos bajo el **régimen de derecho privado**; el oferente deberá anexar a la propuesta: Copia del contrato, certificación expedida por la entidad contratante, factura cambiaria y comprobante de pago con su respectiva resolución de la DIAN, donde sea posible verificar, tipología contractual, objeto, valor fecha de suscripción, fecha de terminación y fecha de liquidación.

Si al comparar la información presentada en el anexo No. 2 (experiencia general del proponente) con la documentación que aporte el proponente dentro de su oferta para acreditar dicha información, se advierten datos erróneos, incompletos o inconsistentes, prevalecerá el contenido de los documentos soporte.

3

Solo se tendrán en cuenta para evaluar la experiencia general los contratos que cumplan los siguientes requisitos:

Para la presente convocatoria se exigirán **DOS (02) contratos,** debidamente liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria del presupuesto oficial sean **igual o superior a una (01) vez** al establecido en el proceso precontractual, expresado en salarios mínimos (SMLMV).

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta las características de la actividad a realizar, la administración municipal pretende que el futuro contratista garantice la ejecución de dicho proyecto demostrando con su trayectoria que cuenta con la experiencia en la realización de las actividades a contratar.

En atención a lo anterior, la administración municipal dentro del presente proceso de selección, busca asegurar que el futuro proponente garantice el cumplimiento de los objetivos, por cuanto las exigencias requeridas en la experiencia específica son aquellas que guardan entera relación con los ítems del presente proceso de selección, en concordancia con los principios de racionalidad y proporcionalidad.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión temporal, el integrante informara únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. (En caso de personas naturales o jurídicas que hayan adelantado contratos en conjunto y formen parte de un mismo porcentaje para la presente convocatoria, solo se tomara el valor correspondiente a la fracción que representaba dicha convocatoria).

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 102.04.03

En caso de acreditación de la experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma sólo será válida para efectos del proceso, cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato, de igual forma cuando se presente duda entre la denominación de las actividades contenidas en la experiencia aportada y la exigida en el presente proceso, el proponente deberá aportar documento emitido por la entidad contratante donde se contemplen las especificaciones técnicas de dichas actividades, con el fin de poder verificar que las mismas son homologas a las aquí requeridas, de tal forma que se garantice que la experiencia allí aportada es la solicitada para el presente proyecto.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión temporal, el integrante informara únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el formulario predispuesto para tal fin. El valor correspondiente en SMMLV se tomará de acuerdo a la participación que hayan tenido en el contrato que se relacione. (En caso de personas naturales o juridicas que hayan adelantado contratos en conjunto y formen parte de un mismo porcentaje para la presente convocatoria, solo se tomara el valor correspondiente a la fracción que representaba dicha convocatoria).

En caso de acreditación de la experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma sólo será válida para efectos del proceso, cuando se haya suscrito y ejecutado única y exclusivamente para entidades estatales del país donde se ejecutó el contrato, de igual forma cuando se presente duda entre la denominación de las actividades contenidas en la experiencia aportada y la exigida en el presente proceso, el proponente deberá aportar documento emitido por la entidad contratante donde se contemplen las especificaciones técnicas de dichas actividades, con el fin de poder verificar que las mismas son homologas a las aquí requeridas, de tal forma que se garantice que la experiencia allí aportada es la solicitada para el presente proyecto.

OFERENTE PRESENTA:

numero de contrato	objeto	plazo de ejecucion	fecha de inicio	fecha de terminacion	valor total del contrato	valor facturado en smmlv	Concepto
127-2024	DESARROLLO DE ACCIONES CON ORIENTACIÓN INDIVIDUAL, FAMILIAR Y COMUNITARIA CON ENFOQUE EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD ATRAVÉS DE EQUIPÓS BASICOS DE SALUD TERRITORIAL DESDE ELENTORNO COMUNITARIO ENEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA	5 meses	17/05/2024	16/10/2024	$308.923.837,50	217,01	Cumple
001-07-2023	DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE LA SALUD	5 meses	26/01/2023	16/06/2023	$ 178.803.711,00	154,14	Cumple

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 102.04.03

PUBLICA POR MEDIO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

EQUIPO DE TRABAJO O INTERDICIPLINARIO O TALENTO H.

El oferente deberá Garantizar el equipo de Trabajo para la ejecución del Presente Contrato, el cual debe estar conforme a los lineamientos establecidos en la Normativa para la ejecución del PIC; las hojas de vida del Equipo de Trabajo deberán ser presentadas y avaladas por el Supervisor previa suscripción del acta de inicio.

Con el fin de verificar la capacidad del oferente se hará transcripción de lo establecido en el Pliego de Condiciones para acreditar la **CAPACIDAD TÉCNICA** y a continuación se verificará si el oferente **E.S. E MORENO Y CLAVIJO NIT. 900.034.131-8 R/L WILDER HERNANDO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga.** cumple con lo establecido. En cuanto a los criterios habilitantes y ponderantes, del pliego de condiciones se extrae lo siguiente:

FACTORES DE PONDERACIÓN

Este criterio y etapa de evaluación se aplicará a todas las propuestas que se presenten, indistintamente de que se encuentren habilitadas o no. Excepto, lo que corresponde al criterio propuesta económica, pues en este se ponderará únicamente las propuestas habilitadas. En caso de que un oferente no habilitado dentro del término señalado por la entidad subsané, se procederá a ponderar nuevamente las propuestas y se les otorgará a todos los oferentes el puntaje que corresponda.

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	60
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
TOTAL	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 102.04.03

DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1: E.S. E MORENO Y CLAVIJO NIT. 900.034.131-8 R/L WILDER HERNANDO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga. .

Concepto	Puntaje
El Oferente SI presenta oferta económica	60
Total	60

FACTOR DE CALIDAD

EXPERIENCIA ESPECIFICA (20) PUNTOS

La experiencia específica tendrá un puntaje máximo de 20 puntos. Se evaluarán únicamente los contratos relacionados en el formulario previsto para ello Anexo No 10; deben estar reportados en el certificado de inscripción del Registro Único de Proponentes, los contratos (experiencia específica) aportados acreditarán su experiencia mediante alguno de los documentos:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

Se tendrán en cuenta contratos ejecutados y terminados con entidades públicas ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

La Experiencia Especifica tiene un puntaje de CERO (0) hasta veinte (20) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
TRES (03) contratos debidamente certificados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto contenga relación con el DESARROLLO DE ACCIONES DE SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC	**10**

El valor acreditado con los contratos aportados como experiencia específica deberá superar el valor del 100% del presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso.	**10**
PUNTAJE TOTAL	**20**

DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1: E.S. E MORENO Y CLAVIJO NIT. 900.034.131-8 R/L WILDER HERNANDO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga.

Concepto	Puntaje
Factor de calidad	20
Total	20

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

DE LA PROPUESTA, EVALUACIÓN A OFERENTE No. 1: E.S. E MORENO Y CLAVIJO NIT. 900.034.131-8 R/L WILDER HERNANDO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga.

Concepto	Puntaje
El Oferente SI presenta la acreditación a Apoyo a la industria nacional	20
Total	20

NOTA: LA PROPUESTA CUMPLE CON CADA UNO DE LOS ÍTEM ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
E.S. E MORENO Y CLAVIJO NIT. 900.034.131-8 R/L WILDER HERNANDO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga.	Capacidad Técnica	**HÁBIL**
	Oferta Económica	**60 puntos**
	Factor de calidad	**20 puntos**
	Apoyo a la industria nacional	**20 puntos**
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**

2. CONCLUSIONES.

INFORME DE EVALUACION SAMC
TRD. 102.04.03

Finalizada la revisión de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Condiciones, se determina que para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **MPR-SAMC-004-2026, el único proponente E.S. E MORENO Y CLAVIJO NIT. 900.034.131-8 R/L WILDER HERNANDO ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.726.848 de Bucaramanga.** , se considera técnicamente como **HÁBIL** y obtiene **100** puntos de acuerdo con los criterios poderdantes del proceso. El presente documento se presenta a los 19 días del mes de marzo de 2026, en cumplimiento de la ley, puesto que es un proceso de contratación pública, y para que las entidades puedan ejercer control sobre lo aquí consignado y procedido. El presente Informe Técnico será publicado en el portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

JUYSSA RIVEROS HERNANDEZ
Secretaria de Desarrollo Económico y social